



## **RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN CONVOCATORIA REF. FIIBAP-0923\_INVESTIGO**

Realizada la baremación de los méritos indicados en el formulario de inscripción, de acuerdo a las bases de la convocatoria de referencia, se relaciona a continuación la relación de candidatos/as que serán convocados a entrevista personal (por orden alfabético):

<b>CANDIDATO/A</b>
ARS73Y
CGB44E
CIC08N
CMG67G
GHC53F
JAA42A
LLM11W
LMR09H
MPR23E

Relación de candidatos/as que no pasan a la fase de entrevista por no superar la puntuación de corte (30 puntos) o no cumplir con los requisitos de la convocatoria, (por orden alfabético):

<b>CANDIDATO/A</b>
CNP30A
EDM12C
FRM46T
HSM21M
IGG36R
JGS4T
JRN93C
JRT25K
MAR83Q
MFY44V
MGA46D
MSG81F
SRB00L
SSM26Y
VAO24W



A aquellos/as candidatos que pasen a la fase de entrevista personal se les solicitará la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza, así como la documentación justificativa de los méritos, para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Asimismo, y de acuerdo al artículo 8 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa Investigo», de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según el cual, **las personas que sean contratadas deberán ser jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años en el momento de comenzar la relación contractual**, se les pedirá a los candidatos/as la fecha de nacimiento para verificar el cumplimiento de este requisito.

Esta propuesta de resolución podrá ser objeto de reclamación mediante correo electrónico a [convocatorias.fiibap@salud.madrid.org](mailto:convocatorias.fiibap@salud.madrid.org) en los 2 días naturales desde su publicación.

Madrid, a 28 de febrero de 2023

Tomás Gómez Gascón



 **FIIBAP FUNDACIÓN PARA  
LA INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN BIOSANITARIA  
DE ATENCIÓN PRIMARIA**  
Servicio Madrileño de Salud

Director Fundación